



Banco Mundial



República de Honduras

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

PROYECTO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 008-2006**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PARA LA DISTRIBUCION DE TEXTOS DE EDUCACION
PREBASICA Y BASICA”**

ACUERDO DE CRÉDITO NO. 3497-HO

DICIEMBRE DE 2006

INDICE

Sección I	5
Llamado a Licitación.....	5
Sección II.....	8
Instrucciones a los Licitantes.....	8
1. Alcance de la Licitación	9
2. Fuente de los Fondos	9
3. Licitantes Elegibles.....	9
4. Calificaciones del Licitante	10
5. Una Oferta por Licitante.....	12
6. Costo de la Licitación	12
7. Visita a la Obra	12
8. Contenido de los Documentos de Licitación.....	12
9. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	13
10. Enmienda a los Documentos de Licitación	13
11. Idioma de la Oferta	13
12. Documentos Comprendidos en la Oferta.....	14
13. Precios de la Oferta.....	14
14. Monedas de la Oferta y Pago.....	15
15. Período de Validez de la Oferta.....	15
16. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	16
17. Propuestas Alternativas por los Licitantes.....	17
18. Formato y Firma de la Oferta	17
19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas	18
20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas.....	18
21. Ofertas Tardías	18
22. Modificación y Retiro de las Ofertas.....	19
23. Apertura de las Ofertas	
24. Confidencialidad del Proceso	20
25. Aclaración de las Ofertas.....	20
26. Examen de Ofertas.....	20
27. Corrección de Errores.....	21
28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas	21
29. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	21
30. Preferencia Nacional.....	22
31. Criterios de Adjudicación.....	22
32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	22
33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato.....	22
34. Garantía de Cumplimiento.....	23
35. Anticipo y Caución	23
36. Mediador.....	24
37. Prácticas Corruptas o Fraudulentas	24
G. DATOS DE LA LICITACIÓN	25
Sección III	32
Formularios de la Oferta, Información de sus Calificaciones y Contrato	32

Formulario 1. Presentación de la Oferta	33
Formulario 2. Experiencia del Licitante	34
Formulario 3. Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipo al Servicio	35
Formulario 4. Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)	36
Formulario 5. Garantía Bancaria de Cumplimiento	38
Formulario 6. Garantía Bancaria por Anticipo	39
Formulario 7. Forma del Contrato	40
Sección	42
Condiciones Generales del Contrato	42
1. Disposiciones Generales	43
1.1 Definiciones	43
1.2 Ley Aplicable	44
1.3 Idioma	44
1.4 Notificaciones	45
1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios	45
1.6 Representantes Autorizados	45
1.7 Inspección y Auditoria por Parte del Banco	45
1.8 Impuestos y Derechos	45
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato	45
2.1 Entrada en Vigor del Contrato	45
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios	45
2.3 Expiración del Contrato	46
2.4 Modificaciones	46
2.5 Fuerza Mayor	46
2.6 Rescisión	46
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	48
3.1 Generalidades	48
3.2 Conflicto de Intereses	48
3.3 Confidencialidad	49
3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios	50
3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante	50
3.6 Obligación de Presentar Informes	50
3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios	50
3.8 Liquidación de Daños y Perjuicios	50
3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato	51
4. Personal del Proveedor de Servicios	51
4.1 Descripción del Personal	51
4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal	51
5. Obligaciones del Contratante	52
5.1 Asistencia y Exenciones	52
5.2 Modificación de la Ley Aplicable	52
5.3 Servicios e Instalaciones	52
6. Pagos al Proveedor de Servicios	52
6.1 Remuneración a Suma Alzada	52
6.2 Precio de Contrato	52

6.3	Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos.....	53
6.4	Términos y Condiciones de Pago.....	53
6.5	Intereses sobre Pagos Atrasados.....	53
6.6	Ajuste de Precios.....	53
6.7	Tarifas Diarias.....	54
7.	Control de Calidad.....	54
7.1	Identificación de Defectos.....	54
7.2	Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento.....	54
8.	Solución de Controversias.....	55
8.1	Solución Amigable.....	55
8.2	Solución de Controversias.....	55
	Sección V.....	56
	Condiciones Especiales del Contrato.....	56
	Sección VI.....	61
	Especificaciones Técnicas.....	61

Sección I.

Llamado a Licitación

**REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE EDUCACION**

**PROYECTO DE EDUCACION COMUNITARIA
CRÉDITO DEL BANCO MUNDIAL N° 3497-HO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 008-2006
CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION
DE TEXTOS DE EDUCACION PREBASICA Y BASICA**

1. El Gobierno de Honduras ha recibido de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) un crédito para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Educación Comunitaria, y se propone utilizar parte de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del presente **Contrato para el Servicio de Transporte para la Distribución de Textos de Educación Prebásica y Básica.**
2. El Proyecto de Educación Comunitaria invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas para que lleven a cabo el servicio de transporte de textos como se describe a continuación:

Lote	Zona	Departamentos	Cantidad de Cajas	Cantidad Total Estimada de Kilogramos a Transportar
1	Zona 1	Francisco Morazán	4,867	28,566.02
2	Zona 2	Choluteca y Valle	3,551	19,341.75
3	Zona 3	El Paraíso y Olancho	4,153	21,698.48
4	Zona 4	Comayagua, Intibucá y La Paz	5,048	27,005.76
5	Zona 5	Copán, Lempira y Ocotepeque	4,579	23,818.13
6	Zona 6	Cortés y Santa Bárbara	6,541	37,792.25
7	Zona 7	Atlántida, Yoro y Colón	5,064	28,532.72
8	Zona 8	Gracias a Dios	861	4,655.86
9	Zona 9	Islas de la Bahía	255	1,457.90

3. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, enero de 1995 (revisada enero y agosto 1996, septiembre 1997, enero 1999 y mayo 2004), y podrán participar en ella todos los licitantes de países cuyo origen sea elegible, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes interesados podrán inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto de Educación Comunitaria en la dirección abajo indicada o en la Página Web www.honducompras.gob.hn, y podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto Educación Comunitaria, mediante la presentación una solicitud por escrito y el pago de un cargo no reembolsable de L. 1,900.00 ó USD 100.00. El método de pago será depósito a la cuenta No. 11101-01-000353-9 del Proyecto de Educación Comunitaria

CR 3497-HO, y Swift: bcehhnte, en Banco Central de Honduras, o cheque certificado emitido a favor del Proyecto de Educación Comunitaria.

5. Las ofertas deberán tener una validez por un período de 120 días después de la apertura de las Ofertas. Deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad por cada Lote ofertado, en la forma y vigencia especificados en los documentos de licitación. Los montos de cada garantía se detallan a continuación:

Lote	Monto Garantía
1	L. 12,000.00
2	L. 8,000.00
3	L. 9,000.00
4	L. 12,000.00
5	L. 9,000.00
6	L. 16,000.00
7	L. 12,000.00
8	L. 2,000.00
9	L. 2,000.00

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el 19 de enero de 2007 a las 10:00 a.m. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 10:30 a.m. del 19 de enero de 2007.

Lic. Miriam Leiva
Directora Ejecutiva
Proyecto de Educación Comunitaria

Edificio del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)
Cuarto Piso, Cubículo No. 404
Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.
Tel/Fax (504) 228-6251, 228-6252, 228-6253
E-Mail: adquisiciones@multidata.hn

Sección II.

Instrucciones a los Licitantes

SECCION II. INSTRUCCIONES DE LOS LICITANTES

A. Generalidades

- 1. Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en el Apéndice A para el Contrato. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los Datos de la Licitación.
 - 1.2 Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 2. Fuente de los Fondos**
 - 2.1 El Prestatario nombrado en los Datos de la Licitación ha recibido/solicitado un préstamo/crédito (en adelante llamado “préstamo”) del Banco Mundial, según se define en los Datos de la Licitación, para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo.
- 3. Licitantes Elegibles**
 - 3.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las *Normas del BIRF sobre adquisiciones*. Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.
 - 3.2 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el Formulario de su Oferta, la Información de sus Calificaciones, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Contratante para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o supervisión de los Servicios.
 - 3.3 Las empresas estatales del país del Prestatario pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Prestatario.

- 3.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 4. Calificaciones del Licitante**
- 4.1 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.
- 4.2 Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:
- (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;
 - (b) el valor total monetario de los servicios y/o las obras realizadas de los últimos cinco años;
 - (c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;
 - (d) maquinaria disponible para ejecutar el Contrato;
 - (e) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;
 - (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;
 - (g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - (h) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;
 - (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y
 - (j) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.

- 4.3 Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los Datos de la Licitación.
- (a) la Licitación incluirá toda la información señalada en la Cláusula 4.2 anterior para cada socio;
 - (b) la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;
 - (c) la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
 - (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
 - (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.
- 4.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:
- (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;
 - (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 10 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
 - (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los Datos de la Licitación;
 - (d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y
 - (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.
 - (f) Lista de fallos de litigios o arbitrajes contra el Licitante o cualquier socio que puede dar como resultado la descalificación.

- 4.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.
- 5. Una Oferta por Licitante** 5.1 Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la participación del Licitante sean descalificadas.
- 6. Costo de la Licitación** 6.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
- 7. Visita a la Obra** 7.1 Se sugiere al Licitante bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.

B. Documentos de Licitación

- 8. Contenido de los Documentos de Licitación** 8.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y los apéndices publicados de acuerdo con la Cláusula 10:

Sección II Instrucciones a los Licitantes

III Formulario de la Oferta e Información de sus Calificaciones

IV Condiciones Generales del Contrato

V Condiciones Especiales del Contrato

VI Especificaciones Técnicas

VII Planos (**No Aplica**)

- 8.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. La Sección III deberá estar completa y ser devuelta en la oferta con el número de copias especificado en los Datos de la Licitación.
- 9. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 9.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye télex, fax o correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los Datos de la Licitación. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación.
- 10. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 10.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.
- 10.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los Licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.
- 10.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 20.2.
- C. Preparación de las Ofertas**
- 11. Idioma de la Oferta**
- 11.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los Datos de Licitación. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

**12. Documentos
Comprendidos
en la Oferta**

- 12.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta;
 - (c) Calendario de Actividades;
 - (d) Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos;
 - (e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;
- y cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los Datos de la Licitación.

**13. Precios de la
Oferta**

- 13.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en el Apéndice A para el contrato y en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VI, con base al Calendario de Actividades presentado por el Licitante.
- 13.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VI y listados en el Calendario de Actividades. Las partidas en las que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Calendario de Actividades.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anteriores a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.
- 13.4 Si se estipulan en los Datos de Licitación, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 13.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Licitante en la forma de los Apéndices D y E del Contrato.

14. Monedas de la Oferta y Pago

- 14.1 El precio a suma alzada deberá ser cotizado por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:
- (a) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Prestatario, los precios serán cotizados en la moneda del país del Prestatario, salvo indicación contraria en los Datos de Licitación; y
 - (b) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Prestatario, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco hasta en tres monedas diferentes.
- 14.2 Los tipos de cambio que deberán ser usados por el Licitante para convertir a la moneda local equivalente y los montos mencionados en la Cláusula 14.1, serán las tarifas de venta para operaciones similares establecidas por la autoridad especificada en los Datos de Licitación prevalecientes en la fecha veintiocho (28) días antes de la última fecha límite para presentación de ofertas.
- 14.3 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requisitos esperados de moneda extranjera en la oferta.
- 14.4 El Contratante tiene su derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos en la suma alzada y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 14.1.

15. Período de Validez de la Oferta

- 15.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los Datos de la Licitación.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o por cable. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.
- 15.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas extranjeras al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados

por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.

16. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 16.1 El Licitante presentará, como parte de su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto que se estipule en los Datos de la Licitación, en la moneda del país del Prestatario o en su equivalente en una moneda de libre conversión.
- 16.2 La garantía de seriedad de la oferta será denominada en la moneda de la oferta o en otra moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - (a) una garantía bancaria o una carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio situado en el país del Comprador o en el extranjero, en la forma dispuesta en los documentos de licitación o en otra forma aceptable para el Comprador y su validez excederá en veintiocho (28) días la validez de la oferta; o
 - (b) un cheque de caja o un cheque certificado;
 - (c) el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá concordar con el Formulario de garantía de seriedad de la oferta incluido en la Sección III; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.
- 16.3 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta aceptable será rechazada por el Contratante. La garantía de seriedad de la oferta de una firma asociada debe definir como “Licitante” a todos los socios de las firmas asociadas y nombrarlos en una lista de la siguiente manera: una firma asociada que consta de “_”, “_” y “_”.
- 16.4 Las Garantías de Seriedad de las Ofertas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas especificado en la Cláusula 15.1.
- 16.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 16.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva si:
 - (a) el Licitante retira su oferta después de la apertura de la oferta durante el periodo de validez de la oferta;

- (b) el Licitante no acepta la corrección del precio de la oferta, conforme a la Cláusula 27; o
 - (c) en el caso de un Licitante favorecido, si el Licitante dentro del tiempo límite especificado no
 - (i) firma el Contrato; o
 - (ii) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 17. Propuestas Alternativas por los Licitantes**
- 17.1 Los Licitantes presentarán ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, según lo que se indica en las Especificaciones (o Términos de Referencia) y los Planos, Secciones VI y VII. No se considerarán las alternativas a menos que estén específicamente permitidas en los Datos de Licitación. Si están permitidas de ese modo, regulará la Cláusula 17.2.
- 17.2 Si se permite en los Datos de Licitación, los Licitantes que desean ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los documentos de licitación también deben presentar una oferta que cumpla con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el objetivo, los datos técnicos básicos, los documentos de gráficas y las especificaciones. Además de presentar la oferta básica, el Licitante deberá proporcionar toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por el Contratante, incluyendo los cálculos, las especificaciones técnicas, el desglose de precios, los métodos propuestos de trabajo y demás detalles pertinentes. Solamente las alternativas técnicas, si hubiese, del Licitante evaluado más bajo en conformidad con los requisitos técnicos básicos serán consideradas por el Contratante. Las alternativas solo se aceptarán si cumplen con los niveles de eficiencia requeridos.
- 18. Formato y Firma de la Oferta**
- 18.1 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias o ejemplares según se describe en los Datos de la Licitación marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 18.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 4.2(a) o 4.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 18.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones

expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

D. Presentación de las Ofertas

- 19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas**
- 19.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.
- 19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los Datos de la Licitación;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato; y
 - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los Datos de Licitación.
- 19.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 21.
- 19.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
- 20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los Datos de Licitación.
- 20.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.
- 21. Ofertas Tardías**
- 21.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 20 será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

22. Modificación y Retiro de las Ofertas

- 22.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 20.
- 22.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 18 y 19, con los sobres interior y exterior marcados además con “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según lo apropiado.
- 22.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 22.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 15.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 16.
- 22.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos o de otro modo modificar los precios de sus ofertas presentando las modificaciones de oferta en conformidad con esta cláusula o incluidas en la presentación de la oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

23. Apertura de las Ofertas

- 23.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 22, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar, especificados en los Datos de la Licitación.
- 23.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán en primer lugar y el nombre del Licitante se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 22.
- 23.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 23.3.

24. Confidencialidad del Proceso

- 24.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- 24.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

25. Aclaración de las Ofertas

- 25.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el Calendario de Actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 27.

26. Examen de Ofertas

- 26.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.
- 26.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiese afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- 26.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Licitante no podrá convertir dicha oferta,

- mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.
- 27. Corrección de Errores**
- 27.1 Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 27.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde de acuerdo con la Cláusula 16.6 (b).
- 28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios en la moneda del país del Prestatario en los tipos de cambio de venta prescritos en la Cláusula 14.2.
- 29. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 29.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 26.
- 29.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:
- (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 27;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Calendario de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones (o Términos de Referencia) Sección VI;
 - (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 17; y
 - (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la Cláusula 22.5.
- 29.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores

que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

29.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

30. Preferencia Nacional

30.1 A los Licitantes nacionales no serán elegibles a ningún margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

31. Criterios de Adjudicación

31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 3 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 4.

32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

32.1 No obstante la Cláusula 31, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato

33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”).

33.2 La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Licitante proporcione la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 34 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 33.3.

- 33.3 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante favorecido, dentro de veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación junto con la Carta de Aceptación. Dentro de 21 días de recepción, el Licitante favorecido firmará el Contrato y lo entregará al Contratante.
- 33.4 Al momento en que el Licitante favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Licitantes que sus ofertas no fueron favorecidas.
- 34. Garantía de Cumplimiento**
- 34.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los Datos de la Licitación, denominada en el tipo y las proporciones monetarias en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.
- 34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Prestatario o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Prestatario o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.
- 34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.
- 34.4 El incumplimiento del Licitante favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Cumplimiento.
- 35. Anticipo y Caucción**
- 35.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los Datos de Licitación.

36. Mediador

36.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los Datos de Licitación para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con sueldo por hora especificado en los Datos de Licitación, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.

37. Prácticas Corruptas o Fraudulentas

37.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo), así como los Licitantes, proveedores y contratistas que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de dichos contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de adquisiciones o a la ejecución del Contrato; y

(ii) “práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los Licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta;

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará que una firma es inelegible, en forma indefinida o durante un periodo determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por dicho contrato durante su ejecución.

37.2 Además, los Licitantes tendrán en cuenta las disposiciones estipuladas en las Cláusulas 1.7 y 2.6.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

G. DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos complementan o modifican las disposiciones generales anteriores. En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las instrucciones generales.

Referencia a Cláusula de Instrucciones a los Licitantes	
(1.1)	El Contratante es la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
	El nombre y número de identificación del proceso es: LPN-008-2006 Contratación de Servicio de Transporte para la Distribución de Textos de Educación Prebásica y Básica.
(2.1)	El Ejecutor es el Proyecto de Educación Comunitaria actuando en representación del Prestatario. El Prestatario es el Gobierno de la República de Honduras.
	El “Banco Mundial” significa “Asociación Internacional de Fomento (AIF, por sus siglas en español)” y crédito hace referencia a un “crédito de la AIF” que, en la fecha de expedición de los documentos de licitación ha sido solicitado por el Banco Mundial.
	El número de crédito es No. 3497-HO
(4.2)	<p>Los siguientes documentos derogan los indicados en las IAL y deberán ser tomados en cuenta para determinar si las ofertas están completas y pueden ser evaluadas conforme a lo establecido en la Cláusula 29.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio. <ul style="list-style-type: none"> • Para los licitantes Hondureños se requiere que estén debidamente autenticados por notario público de Honduras; • Para los licitantes no originarios de Honduras (Extranjeros) se requiere que estén debidamente autenticados por notario público del país del licitante y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras o su respectivo consulado. 2. Declaración Jurada (en original y en el formato del Anexo No. 1 del presente Documento de Licitación) de que ni el Representante Legal ni la Empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado Honduras. 3. Poder de Representación para la persona que firma la oferta.

	<ul style="list-style-type: none"> • Para los licitantes Hondureños se requiere que esté debidamente autenticado por notario público de Honduras; • Para los licitantes extranjeros se requiere que esté debidamente autenticado por notario público del país del licitante y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o su respectivo consulado. <ol style="list-style-type: none"> 4. Estados financieros auditados de los años 2004 y 2005 completos, que demuestran la validez de la posición financiera de la firma. 5. Carta(s) emitida(s) por banco(s) que indique(n) el monto de las líneas de crédito que el licitante tiene disponibles para cubrir los compromisos que se generen del posible contrato. 6. Formulario 2 Experiencia del Licitante, debidamente llenado y firmado, adjuntando las copias de facturas o actas de recepción que demuestren la información contenida en dicho formulario para conocer el volumen de facturación por servicios de transporte en los últimos 3 años. No se considerarán las copias que sean ilegibles. 7. Formulario 3 Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipo al Servicio. 8. Calendario de Actividades, propuesto por el licitante y enmarcado dentro del plazo de ejecución del servicio indicado en la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato. <p>Únicamente para los numerales 1 y 3 anteriores se requiere que en caso de presentarse fotocopias, las mismas estén debidamente autenticadas.</p> <p>Los licitantes que resulten adjudicatarios en el presente proceso tendrán que acreditar en el término de veinte (20) días hábiles, después de haber sido notificados de la adjudicación, los documentos que a continuación se detallan para Licitantes Hondureños y Extranjeros:</p> <p>Licitantes Hondureños:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de Solvencia de INFOP. 2. Constancia de Solvencia del IHSS 3. Constancia de inscripción en la oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) (para mayor información visitar la pagina electrónica www.honducopras.gob.hn). 4. Constancias de solvencia extendidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos a la Empresa y al Representante Legal. 5. Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la Republica, de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
--	--

6. Constancia de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.
7. Constancia de inscripción de Registro de Beneficiarios (Proveedores de Bienes y Servicios del Estado), extendida por la Secretaría de Finanzas.
8. Copias de los documentos que acrediten la propiedad del equipo asignado al servicio, o copia de los contratos de arrendamiento en caso de ser equipo alquilado.

Licitantes Extranjeros:

1. Constancia de inscripción en la oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) (para mayor información visitar la página electrónica www.honducompras.gob.hn).
2. Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
3. Constancia de inscripción de Registros de Beneficiarios (Proveedores de Bienes y Servicios del Estado), extendida por la Secretaría de Finanzas.
4. Copias de los documentos que acrediten la propiedad del equipo asignado al servicio, o copia de los contratos de arrendamiento en caso de ser equipo alquilado.

Los Licitantes Hondureños o Extranjeros que sean adjudicados, deberán presentar los documentos indicados anteriormente para la firma del contrato, y en caso de no acreditar los mismos se podrá declarar nula la adjudicación y se procederá a adjudicar al segundo mejor calificado.

A continuación se describen requisitos, defectos u omisiones que pueden ser objeto de subsanación, siempre y cuando no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas:

1. La falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras.
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio.
4. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

A continuación se listan las principales situaciones que podrán ser motivo de descalificación de oferta:

1. No estar firmada por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
2. Estar escritas en lápiz grafito.
3. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. 5. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente por el mismo documento. 6. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional. 7. Establecer condicionamientos que no fueran requeridos. 8. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en el Documento de Licitación. 9. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato. 10. Incurrir en otras causales de rechazo previstas en el Documento de Licitación.
(4.3)	No hay estipulación contraria a lo indicado en las IAL.
(4.4)	<p>Los siguientes criterios derogan los indicados en las IAL y son los únicos que deberán ser tomados en cuenta para determinar si las ofertas que cumplieron con lo solicitado en la Cláusula 4.2, califican y pueden ser evaluadas y comparadas conforme a lo establecido en la Cláusula 29.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad Financiera: El valor acumulado de todas las líneas de crédito indicadas en las cartas de banco solicitadas en el numeral 5 de la Cláusula 4.2 anterior, no deberá ser menor al 40% del monto total ofertado por lote. 2. Experiencia de la Empresa: El valor acumulado de los servicios de transporte realizados durante los últimos 3 años, tomado de la evidencia documental proporcionada conforme al numeral 6 de la Cláusula 4.2 anterior, no deberá ser menor a 3 veces el valor ofertado en el lote en que se esté participando. 3. Equipo Asignado al Servicio: Se evaluará la información contenida en el Formulario 3 Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipo al Servicio. El equipo requerido consiste en un mínimo de 5 camiones por zona (Lote) en que el licitante esté participando. El año de fabricación del camión de mayor antigüedad no deberá ser anterior a 1985. <p>Nota: El Criterio 3. Equipo Asignado al Servicio, no aplica para los lotes de las Zonas 8 y 9 (Gracias a Dios e Islas de la Bahía). Los licitantes que oferten estos lotes deberán proponer el equipo que asignarán al servicio, ya sea terrestre, marítimo o aereo.</p>

	Los criterios indicados anteriormente se evaluarán bajo el binomio Cumple/ No Cumple.
(8.2) y (18.1)	El número de copias de la oferta que deben entregarse será de dos (2) copias impresas.
(9.1)	<p>La dirección del Contratante para el propósito de aclaración de los documentos de licitación:</p> <p>Edificio del RAP (Frente a Residencial Plaza), Cuarto Piso, Cubículo No. 404. Teléfonos/Fax: (504) 228-6250, 228-6251, 228-6252, 228-6253 Correo Electrónico: adquisiciones@multidata.hn</p> <p>El plazo para solicitar aclaraciones será de 20 días calendario antes de la última fecha de recepción de ofertas establecida.</p> <p>El plazo para responder a las solicitudes de aclaración será 15 días calendario antes de la última fecha de recepción de ofertas establecida.</p>
(11.1)	El idioma de la licitación: Español.
(12.1)	No se requieren otros documentos adicionales a los solicitados en la Cláusula 4.2 y 12.1
(13.4)	Las tarifas y precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajuste de precios.
(14.1)	Los gastos locales deberán cotizarse en Lempiras (L.)
(14.2)	La fecha del tipo de cambio es la fecha de apertura de ofertas.
	La autoridad para establecer los tipos de cambio deberá ser el Banco Central de Honduras.
(15.1)	El periodo de validez de las ofertas deberá ser de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

(16.1)	<p>Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad por cada Lote ofertado, con una vigencia de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Los montos de cada garantía se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="611 459 1174 808"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Monto de Garantía de Seriedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>L. 12,000.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>L. 8,000.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>L. 9,000.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>L. 12,000.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>L. 9,000.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>L. 16,000.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>L. 12,000.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>L. 2,000.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>L. 2,000.00</td></tr> </tbody> </table> <p>La garantía de seriedad de ofertas aceptable será de una de las formas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía Bancaria a nombre de la Secretaría de Educación/Proyecto Educación Comunitaria, emitida por un banco de prestigio situado en Honduras o en el extranjero, con una vigencia de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. • Un cheque de caja o cheque certificado emitido por un banco de prestigio situado en Honduras o en el extranjero, a nombre de la Secretaría de Educación/Proyecto de Educación Comunitaria. 	Lote	Monto de Garantía de Seriedad	1	L. 12,000.00	2	L. 8,000.00	3	L. 9,000.00	4	L. 12,000.00	5	L. 9,000.00	6	L. 16,000.00	7	L. 12,000.00	8	L. 2,000.00	9	L. 2,000.00
Lote	Monto de Garantía de Seriedad																				
1	L. 12,000.00																				
2	L. 8,000.00																				
3	L. 9,000.00																				
4	L. 12,000.00																				
5	L. 9,000.00																				
6	L. 16,000.00																				
7	L. 12,000.00																				
8	L. 2,000.00																				
9	L. 2,000.00																				
(17.1)	No se aceptan ofertas alternativas.																				
(19.2)	<p>La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es:</p> <p>Cuarto Piso Edificio del RAP (Frente a Residencial Plaza), Cubículo No. 404.</p>																				
	<p>Para identificación de la oferta, los sobres deben indicar:</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCACIÓN COMUNITARIA LPI-008-2006 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCION DE TEXTOS DE EDUCACION PREBASICA Y BASICA”</p> <p style="text-align: center;">Dirección: Cuarto Piso Edificio del RAP (Frente a Residencial Plaza), Cubículo No. 404 Teléfonos/Fax: (504) 228-6250, 228-6251, 228-6252, 228-6253</p> <p style="text-align: center;">NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 A. M. DEL 19 DE ENERO DE 2007</p>																				

(20.1)	La fecha límite para presentación de las ofertas será a las 10:00 a.m. del día 19 de enero de 2007 en las oficinas del Proyecto Educación Comunitaria, Edificio del RAP, Cuarto Piso, Cubículo No. 404.
(23.1)	Las ofertas serán abiertas a las 10:30 a.m. del día 19 de enero de 2007 en las oficinas del Proyecto Educación Comunitaria, Edificio del RAP.
(34.0)	La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de Garantía Bancaria y por un monto no menor al 10% del monto total del respectivo contrato.
(35.1)	El Anticipo será por un monto máximo de 20% del Precio del Contrato.
(36.1)	Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. Toda controversia entre las partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no hayan podido solucionarse en forma amigable dentro de los 30 días siguientes a la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte para encontrar una solución amigable, podrá someterse por alguna de las partes a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley de la República de Honduras.

Sección III.

Formularios de la Oferta, Información de sus Calificaciones y Contrato

Formulario 1. Presentación de la Oferta

[fecha]

Para: [nombre y dirección del Contratante]

Ofrecemos ejecutar [nombre y número de identificación del Contrato] en conformidad con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato junto con esta(s) Oferta(s) por el(los) Precio(s) que se describe a continuación:

Lote No.	Cantidad (Kg)	Precio Unitario (Indicar Moneda)	Precio Total (Indicar Moneda)
1			
2			
3			
...			
...			
...			
...9			

El anticipo requerido es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	

Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciban.

Por medio del presente confirmamos que esta Oferta cumple con la validez de Oferta, plazos de entrega y la Garantía de Seriedad de la Oferta, requeridas por los documentos de licitación y especificados en los Datos de Licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Licitante: _____

Dirección: _____

Formulario 2. Experiencia del Licitante

Por medio del presente formulario, declaramos bajo juramento el monto total acumulado de facturación de nuestra empresa en los últimos 3 años (Incluyendo 2003 en adelante) y que sometemos a consideración en la evaluación de la LPN-008-2006 Contratación de Servicio de Transporte para Distribución de Textos de Educación Prebásica y Básica.

No.	Institución a la que se prestó servicio de transporte	Tipo de documento que se adjunta como soporte (Factura o Acta de Recepción)	Monto Facturado
1			
2			
3			
4			
...			
...			
...			
...			
...			
...n			
	Monto Total en (Indicar la moneda)		

Se deberán adjuntar las copias de las facturas o actas de recepción que certifiquen la información aquí proporcionada, la cual deberá ser de los últimos tres años (Incluyendo 2003 en adelante).

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Licitante: _____

Formulario 3. Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipo al Servicio

Por medio del presente formulario, declaramos bajo juramento que nos comprometemos a asignar los camiones descritos abajo en caso de resultar adjudicados en la LPN-008-2006 Contratación de Servicio de Transporte para Distribución de Textos de Educación Prebásica y Básica.

No.	Placa	Año de Fabricación	Marca	Indicar si es propio o alquilado	Zona/Lote al que será asignado
1					
2					
3					
4					
...					
...					
...					
...					
...					
...n					

Así declaramos que en caso de ser seleccionados para adjudicación de contrato proporcionaremos antes de la firma del mismo, la documentación necesaria para certificar la propiedad o el compromiso de una casa comercial por alquiler según sea el caso.

(No se deberá asignar un mismo vehículo para dos o más zonas/Lotes.)

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Licitante: _____

Formulario 4. Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)

Puesto que [*nombre del Licitante y en caso de firmas asociadas, aquí debe decir ---un “grupo de firmas asociadas” en el que participa --(nombre de la primera firma)--,(nombre de la segunda firma)--,(nombre de la última firma)--*] (en lo sucesivo denominadas “el Licitante”) ha presentado su Oferta el [*fecha*] para la provisión de los servicios de [*nombre del Contrato*] (en lo sucesivo denominada “la Oferta”).

Por la presente se hace saber que Nosotros [*nombre del Banco*] de [*nombre del país*] tenemos nuestra oficina registrada en [*dirección*] (en lo sucesivo denominado “el Banco”) nos obligamos con [*nombre del Contratante*] (en lo sucesivo denominado “el Contratante”) por una suma de [*el Licitante debe insertar la cantidad de la Garantía en letras y cifras denominada en la moneda del país del Prestatario, o una cantidad equivalente en una moneda totalmente convertible. Esta cifra debe ser la misma que aquella presentada en la Cláusula 16.1 de las Instrucciones para Licitantes*] para cuyo pago que debe hacerse válido y efectivo por el Contratante, el Banco se compromete a sí mismo, a sus sucesores y cesionarios por medio de la presente.

Sellado con el Sello Corporativo del Banco citado el [*día*] de [*mes*] de [*año*].

Las condiciones de esta obligación son:

- (1) Si, después de la apertura de las Ofertas, el Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado en el Formato de Oferta; o
- (2) Si el Licitante fue notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la Oferta:
 - (a) deja de o se rehúsa a ejecutar el Formato del Contrato en conformidad con las Instrucciones para Licitantes, si se requiere; o
 - (b) deja de o se rehúsa a ofrecer la Garantía de Cumplimiento del Contrato en conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o
 - (c) no acepta la corrección del Precio de Oferta según la Cláusula 27,

Nosotros nos encargaremos de pagar al Contratante hasta dicha cantidad antes mencionada al momento de recibir su primera demanda escrita, sin que el Contratante tenga que probar su demanda, a condición de que en su demanda el Contratante haga la observación de que la cantidad reclamada por él se le adeuda debido a la ocurrencia de una o cualquiera de las tres condiciones, especificando la condición o las condiciones ocurridas.

Esta garantía permanecerá vigente hasta 150 días después de la fecha límite para la presentación de ofertas tal como dicha fecha límite está expresada en las Instrucciones a los Licitantes o según sea ampliada por el Contratante, renunciándose por medio del presente a la notificación de dichas extensiones al Banco. Cualquiera demanda con respecto a esta

Garantía debe ser entregada al Banco a más tardar en la fecha anterior.

Fecha _____ Firma del Banco _____

Testigo _____ Sello _____

[firma, nombre y dirección]

Formulario 5. Garantía Bancaria de Cumplimiento

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Por cuanto que *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”) se ha comprometido conforme al Contrato N°. *[número]* del *[fecha]* para ejecutar *[nombre del Contrato y breve descripción de los Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Contrato”);

Y por cuanto que usted ha estipulado en dicho Contrato que el Proveedor de Servicios le dará una Garantía Bancaria a través de un banco reconocido por la suma especificada en el presente como fianza para cumplimiento con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y por cuanto que hemos llegado a un acuerdo de dar al Proveedor de Servicios dicha Garantía Bancaria;

Por medio de la presente afirmamos que nosotros somos Garantes y responsables ante usted, en nombre del Proveedor de Servicios, hasta un total de *[importe de la Garantía]* *[monto en palabras]*, siendo dicha suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio de Contrato, y nos obligamos a pagarle, al momento de su primera demanda escrita y sin poner reparos o argumentos, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la Garantía]* según se menciona anteriormente sin que usted necesite comprobar o demostrar fundamentos o razones para su demanda de la suma especificada en la misma.

Por medio de la presente renunciamos a la necesidad de que usted demande del Proveedor de Servicios dicho adeudo antes de presentarnos la demanda.

También estamos de acuerdo en que ningún cambio o adición a u otra modificación de los términos el Contrato o de los Servicios que van a ser ejecutados conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que pueda hacerse entre usted y el Proveedor de Servicios en forma alguna nos liberará de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier dicho cambio, adición o modificación.

Esta Garantía deberá ser válida hasta una fecha veintiocho (28) días después de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Firma y sello del Garante _____

Nombre del Banco _____

Dirección _____

Fecha _____

Formulario 6. Garantía Bancaria por Anticipo

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

[nombre de Contrato]

Señores,

De acuerdo con las disposiciones de las Condiciones del Contrato, Cláusula 51 (“Pago Adelantado”) del Contrato antes mencionado, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Proveedor de Servicios”) depositará con *[nombre del Contratante]* una Garantía Bancaria para garantizar su cumplimiento correcto y fiel conforme a dicha Cláusula del Contrato en un importe de *[monto de la Garantía]* *[monto en palabras]*.

Nosotros, el *[Banco o Institución Financiera]*, según las indicaciones que nos dio el Proveedor de Servicios, acordamos incondicional e irrevocablemente garantizar como obligado primario y no como simple Fiador, el pago a *[nombre del Contratante]* en su primera demanda sin derecho de objeción de cualquier clase de nuestra parte y sin su primera reclamación al Proveedor de Servicios, en el monto que no exceda *[monto de la Garantía]* *[monto en palabras]*.

Acordamos también que ningún cambio o adición u otra modificación de los términos del Contrato o de los Servicios que van a ejecutarse conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que sea hecho entre *[nombre del Contratante]* y el Proveedor de Servicios, nos liberará en forma alguna de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier cambio, adición o modificación.

Esta Garantía permanecerá en toda su fuerza y efecto a partir de la fecha del Pago Adelantado bajo el Contrato hasta que *[nombre del Contratante]* reciba reembolso total de la misma suma del Proveedor de Servicios.

Atentamente,

Firma y sello: _____

Nombre del Banco/Institución Financiera: _____

Dirección: _____

Fecha: _____

Formulario 7. Forma del Contrato
[papel membretado del Contratante]

REMUNERACIÓN A SUMA ALZADA

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre, por una parte, *[nombre del Contratante]* (en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”).

Considerando

(a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);

(b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

(c) el Prestatario ha recibido *[o ha solicitado]* un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el “Banco”) *[o un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominada la “Asociación”)]* para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo *[o crédito]* a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco *[o la Asociación]* solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por el Banco *[o la Asociación]*, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo *[o crédito]* y (iii) nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo *[o crédito]* ni tendrá ningún derecho a los fondos del *[o crédito]* o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- (a) Condiciones Generales del Contrato;
- (b) Condiciones Especiales del Contrato;
- (c) Oferta del Proveedor de Servicios;
- (d) Calendario de Actividades;
- (e) Especificaciones Técnicas y
- (f) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Relación de Pagos y Requisitos de Presentación de Informes (No usado)

Apéndice C: Personal Clave y Subcontratistas (No usado)

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera (No usado)

Apéndice E: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local (No usado)

Apéndice F: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante (No usado)

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

(a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y

(b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

[Representante Autorizado]

[Nota: Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

[Integrante]

[Representante Autorizado]

[Integrante]

[Representante Autorizado]

Sección IV.

Condiciones Generales del Contrato

SECCIÓN IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusulas y ___ conforme al presente;
- (b) “Calendario de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) “Asociación” significa la Asociación Internacional de Fomento;
- (d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
- (f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;
- (g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;
- (j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Prestatario;
- (l) “Moneda local” significa la moneda del país del Prestatario;
- (m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato

para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

- (n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
- (s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Apéndice A y en las Especificaciones y el Calendario de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
- (u) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.

1.2 Ley Aplicable

El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Prestatario, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1.3 Idioma

Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.

- 1.4 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizada de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.
- 1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.6 Representantes Autorizados** Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.7 Inspección y Auditoria por Parte del Banco** El Proveedor de Servicios permitirá al Banco que inspeccione sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
- 1.8 Impuestos y Derechos** A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Arranque** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.

- 2.3 Expiración del Contrato** A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
- 2.4 Modificaciones** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.
- 2.5 Fuerza Mayor**
- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.
- 2.5.2 Incumplimiento del Contrato** La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.
- 2.5.3 Prórroga de Plazos** Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
- 2.5.4 Pagos** Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.
- 2.6 Rescisión**
- 2.6.1 Por el Contratante** El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la

prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):

- (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
- (d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución.

A los efectos de esta cláusula:

“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

“práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre el Proveedor de Servicios (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

- (e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- (f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;
- (g) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.

- 2.6.2 Por el Proveedor de Servicios** El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;
- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
 - (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.
- 2.6.3 Pago al Rescindirse el Contrato** Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:
- (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
 - (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

- 3.1 Generalidades** El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

3.2 Conflicto de Intereses

- 3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar** La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago

Comisiones, Descuentos, etc. similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
- (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
- (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

3.3 Confidencialidad Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

- 3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios** El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante** El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
 - (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice C ("Personal Clave y Subcontratistas");
 - (c) cambiar el Programa de Actividades; y
 - (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes** El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.
- 3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios** Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.
- 3.8.Liquidación de Daños y Perjuicios**
- 3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios** El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de

los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

- 3.8.2 Corrección por Exceso de Pago** Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5
- 3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento** Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.
- 3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato** El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por un banco o fiador aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento

4. Personal del Proveedor de Servicios

- 4.1 Descripción del Personal** Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice C. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice C son aprobados por medio del presente por el Contratante.
- 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**
- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
 - (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de

cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.

- (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Asistencia y Exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC.

5.2 Modificación de la Ley Aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.

5.3 Servicios e Instalaciones

El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice F.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

6.1 Remuneración a Suma Alzada

La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en el Apéndice A. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.

6.2 Precio de Contrato

- (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.
- (b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en CEC.

6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos

6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices D y E.

6.4 Términos y Condiciones de Pago

Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC. Cualquier otro pago deberá hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados

Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días de la fecha de pago establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las CEC.

6.6 Ajuste de Precios

6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

L_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

I_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e I_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto.

7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento

- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
- (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.
- (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

8.1 Solución Amigable

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

8.2 Solución de Controversias

- 8.2.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o del Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.
- 8.2.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.
- 8.2.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las CEC y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Arbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.
- 8.2.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las CEC.
- 8.2.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios está de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designadora nombrada en las CEC a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.

Sección V.

Condiciones Especiales del Contrato

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

En caso de conflicto las disposiciones aquí establecidas prevalecerán.

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Las palabras “en el país del Prestatario” se encomiendan para que se lean “en Honduras”.
1.1(a)	No habrá una persona nombrada como Mediador, toda controversia entre las partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no hayan podido solucionarse en forma amigable dentro de los 30 días siguientes a la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte para encontrar una solución amigable, podrá someterse por alguna de las partes a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley de la República de Honduras.
1.1(e)	El nombre del Contrato es Servicio de Transporte para Distribución de Textos de Educación Prebásica y Básica.
1.1.(h)	El Contratante es la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
1.1(m)	El Miembro responsable es [nombre de Miembro Líder de las Firmas Asociadas]
1.1(p)	El Proveedor de Servicios es <i>[inserte el nombre]</i>
1.2	La Ley Aplicable es: Las leyes de la República de Honduras.
1.3	El idioma es Español.
1.4	<p>Las Direcciones son:</p> <p>Contratante: Edificio del RAP, Cuarto Piso, Cubículo No. 404 Tegucigalpa MDC, Honduras C. A.</p> <p>Atención: Coordinación Proyecto Educación Comunitaria</p> <p>Fax: (504) 228-6258 extensión 132_</p> <p>Correo Electrónico: adquisiciones@multidata.hn</p> <p>Proveedor de Servicios:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Télex: _____</p> <p>Fax: _____</p> <p>Correo Electrónico: _____</p>
1.6	<p>Los Representantes autorizados son:</p> <p>Del Contratante: _____</p> <p>Del Proveedor de Servicios: _____</p>

2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios es [fecha].
2.3	La fecha estimada de terminación es [fecha 25 días laborables después de la fecha de inicio].
3.4.	<p>Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser:</p> <p>(i) Vehículo Automotor de Terceros: Cobertura Mínima de 80% del valor de reparación o reposición.</p> <p>(ii) Responsabilidad frente a Terceros: Cobertura mínima de L. 100,000 en bienes de terceros. Cobertura mínima de L. 50,000 por persona en gastos hospitalarios a terceras personas. Cobertura mínima Seguro de Vida de L. 100,000 por persona.</p> <p>(iii) Responsabilidad del Contratante: El Contratante no asumirá responsabilidad alguna por situaciones originadas de las operaciones y gestiones del Proveedor de los Servicios.</p> <p>(iv) Pérdida o daño a equipo y propiedad: La cobertura será del 100% del valor comercial de los libros a transportar.</p>
3.8	<p>La tarifa diaria por daños y perjuicios es 0.05 por ciento por día.</p> <p>El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es 10 por ciento del precio de Contrato.</p>
3.9	<p>Las únicas formas aceptables de garantía de cumplimiento de contrato serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía Bancaria a nombre de la Secretaría de Educación/Proyecto de Educación Comunitaria. • Un cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Educación/Proyecto Educación Comunitaria
5.1	No aplicable.
6.2(a)	El monto en moneda nacional es [inserte monto].
6.2(b)	El monto en moneda extranjera es [inserte el monto]
6.4	<p>Los pagos deben hacerse de acuerdo con la siguiente relación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 20% del precio del Contrato en concepto de Anticipo a ser pagado en la fecha de comienzo contra la presentación de una garantía bancaria de anticipo. 2. 80% del precio del Contrato contra entrega de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Factura por el precio del Contrato. • Ficha de Entrega PEC-Proveedor del Servicio, que certifica la recepción de los bienes por parte del Proyecto de Educación Comunitaria (PEC) a la empresa transportista proveedora del servicio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Entrega Dirección Distrital/Municipal, que certifica la recepción de los bienes en el lugar de destino (Direcciones Distritales/Municipales donde se entregaron los bienes), suscritas por los responsables (Directores Distritales/Municipales o Asistentes Técnicos). • Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información: Cantidad, Descripción, Destino Final, Número de Ficha de Entrega PEC-Proveedor de Servicio y Número de Ficha de Entrega Dirección Distrital/Municipal. • Nota de conformidad suscrita por el Oficial del Proyecto Educación Comunitaria responsable de la administración del Contrato. <p>Si las certificaciones para pago no son proporcionadas o no se indica por escrito la razón del Contratante para no proporcionarlas dentro de un mes después de la fecha de recepción de la factura y documentación correspondiente, la certificación será considerada como proporcionada y el pago parcial será liberado en dicha fecha.</p> <p>La garantía bancaria deberá ser liberada cuando se haya completado el servicio.</p>
6.5	<p>El pago debe hacerse dentro de 45 días después de recibida la factura y los documentos pertinentes y la respectiva aceptación especificados en la Cláusula 6.4.</p> <p>No se pagarán intereses por demora del Contratante.</p>
6.6	<p>El ajuste de precio no debe aplicarse.</p>
8.2	<p>No habrá una persona nombrada como Mediador, toda controversia entre las partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no hayan podido solucionarse en forma amigable dentro de los 30 días siguientes a la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte para encontrar una solución amigable, podrá someterse por alguna de las partes a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley de la República de Honduras.</p>

APÉNDICES

APÉNDICE A - Descripción de los Servicios

La descripción detallada de los Servicios que van a prestarse, las fechas para terminación de las diversas tareas, el lugar de ejecución de las diferentes tareas, tareas específicas que deben ser aprobadas por el Contratante, se encuentran en la Sección VI Especificaciones Técnicas.

Apéndice B - Relación de Pagos y Requisitos de Presentación de Informes

Para el presente servicio, no aplica la presentación de informes.

Apéndice C - Personal Clave y Subcontratistas

Para el presente servicio, no aplica la descripción de personal clave y subcontratistas.

Apéndice D - Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera

No aplica.

Apéndice E - Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local

No aplica.

Apéndice F - Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

El Contratante no porporcionará servicios o instalaciones.

Sección VI.

Especificaciones Técnicas

SECCIÓN VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS DE EDUCACIÓN PREBÁSICA Y BÁSICA – 2007

I. DETALLE DEL MATERIAL DE EDUCACIÓN PREBÁSICA Y BÁSICA A DISTRIBUIR

El producto a transportar consiste en cajas de cartón corrugado cuyo contenido según el nivel educativo es el siguiente:

Prebásica

- Paquete Alumno, el cual incluye:
 - 1 Cuaderno de Trabajo 1. Desarrollemos nuestra personalidad para la convivencia en el Entorno.
 - 1 Cuaderno de Trabajo 2. ¡Juguemos con las Matemáticas!
 - 1 Cuaderno de Trabajo 3. Nos iniciamos en la lectura y escritura
- Paquete Docente, el cual incluye:
 - Guía Didáctica para la aplicación del Diseño Curricular para la Educación Prebásica.
 - 1 Cuaderno de Trabajo 1. Desarrollemos nuestra personalidad para la convivencia en el Entorno.
 - 1 Cuaderno de Trabajo 2. ¡Juguemos con las Matemáticas!
 - 1 Cuaderno de Trabajo 3. Nos iniciamos en la lectura y escritura
- Paquete Diseño Curricular, el cual incluye:
 - 1 Diseño Curricular Nacional para la Educación Prebásica

Básica

- Paquete Centro, el cual incluye:
 - 1 Currículo Nacional Básico Versión Ampliada
- Paquete Docente Primer Ciclo, el cual incluye:
 - Currículo Nacional Básico Versión Operativa
 - Manual de Evaluación de los Aprendizajes
 - Diseño Curricular Básico 1er ciclo
- Paquete Docente Segundo Ciclo, el cual incluye:
 - Currículo Nacional Básico Versión Operativa
 - Manual de Evaluación de los Aprendizajes
 - Diseño Curricular Básico 2do ciclo
- Paquete Docente Segundo Ciclo, el cual incluye:
 - Currículo Nacional Básico Versión Operativa
 - Manual de Evaluación de los Aprendizajes
 - Diseño Curricular Básico 1er ciclo
 - Diseño Curricular Básico 2do ciclo

II. DESCRIPCIÓN DEL EMBALAJE DE LOS PAQUETES DE TEXTOS DE EDUCACIÓN PREBÁSICA Y BÁSICA A DISTRIBUIR.

Los paquetes estarán embalados en cajas de cartón corrugado, debidamente etiquetadas por Municipio o lugar de destino, conteniendo cada caja una cantidad específica de paquetes, con un peso máximo aproximado de 6 kg por caja (13 libras).

Las dimensiones de las cajas de cartón corrugado son de 9 ¼" de ancho x 12" de largo x 7 ½" de alto.

III. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

El material a distribuir llegará a las Direcciones Distritales / Municipales que se localizan en cada cabecera Municipal o al lugar que se haya definido para la recepción de los textos, en forma directa desde el Almacén en el cual se encuentran los textos.

En los cuadros adjuntos, se muestran las cantidades por nivel Educativo y peso total a transportar por destino de cada una de las zonas. Asimismo se adjunta información que incluye la ubicación exacta a la cual deben llegar los textos y los responsables de la recepción en cada destino.

La distribución se efectuará para cada uno de las Direcciones Distritales /Municipales de la República de Honduras de acuerdo al cronograma de entrega por municipio aprobado, por lo que en base a lo establecido en dicho cronograma será definida la entrega del material a ser distribuido.

La Secretaría de Educación a través de sus representantes en las Direcciones Distritales / Municipales monitoreará la distribución del material por parte del contratista, para lo cual resulta indispensable que los vehículos cuenten con radio / celular y la Empresa Transportista disponga de teléfono, fax, celulares y/o correo electrónico.

IV. ZONAS DE DISTRIBUCIÓN

Se han establecido nueve (09) zonas de distribución:

ZONA	DEPARTAMENTOS
Zona 1	Francisco Morazán
Zona 2	Choluteca
	Valle
Zona 3	El Paraíso
	Olancho
Zona 4	Comayagua
	Intibuca
	La Paz
Zona 5	Copán
	Lempira

ZONA	DEPARTAMENTOS
	Ocotepeque
Zona 6	Cortés
	Santa Bárbara
Zona 7	Atlántida
	Yoro
	Colón
Zona 8	Gracias a Dios
Zona 9	Islas de la Bahía

El plazo total para la ejecución del servicio de transporte es de 25 días laborables a partir de la comunicación de la disponibilidad del material en el Almacén.

V. ALMACEN

El almacén es el Segundo Batallón de Infantería de las Fuerzas Armadas, Km. 20 salida del Norte, Aldea de Amaratéca, Francisco Morazán, Honduras.

VI. HORARIO DE TRABAJO

De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. con posibilidad de extenderlo previa coordinación con el responsable del Almacén, atención de Lunes a Viernes.

VII. NUMERO DE ACCESOS DE CARGA Y DESCARGA

El almacén cuenta con tres accesos para poder realizar las actividades de carga y descarga de material a ser transportado.

VIII. FORMAS DE ENVÍO DE LOS TEXTOS DE EDUCACIÓN PREBÁSICA Y BÁSICA

- La fecha de salida y entrega de los textos para cada lugar de destino será coordinada entre el Oficial del Proyecto de Educación Comunitaria responsable de la administración de los bienes y el representante de la Empresa Transportista, para lo cual se elaborará el cronograma (Calendario de Actividades).
- La fecha de salida se establece mediante una Ficha de Entrega por destino y la de recepción mediante las Fichas de Recepción debidamente firmadas y con fecha.
- La Empresa Transportista podrá en el caso de destinos finales de difícil acceso efectuar transbordos a camiones de menor tonelaje, previa coordinación con el Oficial del Proyecto de Educación Comunitaria responsable de la administración de los bienes.

IX. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

La Empresa transportista recibirá del Oficial del Proyecto de Educación Comunitaria el listado de la cantidad de cajas a entregar en cada Dirección Distrital/ Municipal especificando la cantidad de unidades por Educación Prebásica y Básica y peso a distribuir

así como el costo del material a transportar, además recibirán conjuntamente toda la documentación respectiva (Fichas de Entrega-Recepción / Dirección Distrital).

X. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- Los vehículos podrán ser:
 - Camión con baranda-carreta,
 - Tractor con Furgón,
 - Tractor plataforma o Tractor container.
- En vehículos abiertos la carga será debidamente protegida.
- La flota propia mínima a disposición deberá poder cubrir la zona o zonas ofertadas, en el tiempo definido para ello, considerando el peso de las cajas, volumen y estibas de las mismas.
- La antigüedad máxima de la flota será de modelo año 1985.
- La carga y descarga de los materiales de Educación Prebásica y Básica tanto en el Almacén Central (**origen**) como en las Direcciones Distritales / Municipales (**destino**) estarán **a cargo** de la empresa transportista.
- La Empresa Transportista deberá tener una cuadrilla de 4 operarios como mínimo, para la carga de cada camión.
- La Empresa Transportista de ser posible deberá poner a disposición del Almacén una **carretilla hidráulica** durante el proceso de carga.
- La Empresa Transportista deberá disponer de los siguientes equipos de comunicación:
 - Teléfono
 - Telefax
 - celulares y/o radio
 - mínimo 1 correo electrónico

Nota: La cantidad máxima de estibas de las cajas es de 7 alturas, teniendo siempre el cuidado que las cajas de mayor peso queden colocadas en la parte inferior de las cajas.

XI. ENTREGA DE TEXTOS EN DESTINOS FINALES

- La entrega de las cajas en las diferentes Direcciones Departamentales / Distritales / Municipales, únicamente podrá realizarse en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., ya que es el horario que manejan las Direcciones Departamentales / Distritales / Municipales a visitar.
 - La entrega de las cajas que contienen los libros de texto deberá hacerse al personal de la Secretaría de Educación responsable de la recepción de los textos en cada destino.
 - Una vez finalizada la distribución de libros de texto en las Direcciones Departamentales / Distritales / Municipales, la Empresa de Transporte deberá entregar las Fichas de Entrega y Recepción que han sido llenadas por los responsables de las Direcciones Departamentales / Distritales / Municipales al responsable designado del Proyecto Educación Comunitaria, para poder ser tramitado su respectivo pago.
- Nota:** El pago del servicio será realizado contra entrega de la totalidad de fichas de entrega y recepción de los Municipios correspondientes.

TEXTOS DE EDUCACION PREBASICA

DETALLE DE ENTREGA POR MUNICIPIO

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA
01	Atlántida	01	Ceiba	374.00	1,961.77
		02	El Porvenir	72.00	375.62
		03	Esparta	68.00	356.85
		04	Jutiapa	127.00	647.05
		05	La Masica	84.00	430.65
		06	San Francisco	117.00	617.36
		07	Tela	166.00	830.53
		08	Arizona	64.00	323.12
		TOTAL			
02	Colon	01	Trujillo	130.00	674.48
		02	Balfate	51.00	265.00
		03	Iriona	99.00	515.13
		04	Limon	90.00	474.82
		05	Saba	155.00	814.40
		06	Santa Fe	47.00	246.98
		07	Santa Rosa de Aguan	44.00	230.96
		08	Sonaguera	94.00	482.78
		09	Tocoa	190.00	985.79
		10	Bonito Oriental	86.00	445.33
		TOTAL			
03	Comayagua	01	Comayagua	310.00	1,620.16
		02	Ajuterique	45.00	233.02
		03	El Rosario	40.00	207.64
		04	Esquias	38.00	195.95
		05	Humuya	19.00	98.30
		06	La Libertad	55.00	283.00
		07	Lamani	38.00	199.75
		08	La Trinidad	20.00	102.29
		09	Lajamani	33.00	174.90
		10	Meambar	20.00	103.82
		11	Minas de Oro	122.00	633.20
		12	Ojo de Agua	24.00	124.71
		13	San Jeronimo	70.00	359.63
		14	San Jose de Comayagua	166.00	874.94
		15	San Jose del Potrero	41.00	212.97
		16	San Luis	58.00	301.42
		17	San Sebastian	11.00	58.55
		18	Siguetepeque	202.00	1,056.03
		19	Villas de San Antonio	86.00	447.74
		20	Las Lajas	30.00	157.60
		21	Taulabe	90.00	472.55
TOTAL				1,518.00	7,918.17
04	Copán	01	Santa Rosa de Sopan	204.00	1,065.70
		02	Cabañas	56.00	296.71
		03	Concepcion	46.00	238.19
		04	Copan ruinas	79.00	406.36
		05	Corquin	139.00	731.47
		06	Cucuyagua	69.00	352.15
		07	Dolores	32.00	170.60
		08	Dulce Nombre	22.00	116.79

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA
		09	El Paraiso	39.00	205.52
		10	Florida	47.00	245.80
		11	La Jigua	43.00	222.26
		12	La Union	61.00	314.39
		13	Nueva Arcadia	113.00	581.17
		14	San Agustin	61.00	317.19
		15	San Antonio	42.00	219.95
		16	San Jeronimo	31.00	162.68
		17	San Jose	34.00	178.77
		18	San Juan de Opoa	40.00	207.42
		19	San Nicolas	33.00	175.06
		20	San Pedro	27.00	141.42
		21	Santa Rita	61.00	312.58
		22	Trinidad de Copan	45.00	233.89
		23	Veracruz	9.00	47.42
		TOTAL		1,333.00	6,943.49
05	Cortés	01	San Pedro Sula (*)	979.00	5,114.72
		02	Choloma	322.00	1,668.94
		03	Omoa	143.00	748.38
		04	Pimineta	31.00	159.44
		05	Potreros	84.00	442.28
		06	Puerto Cortes	349.00	1,828.38
		07	San Antonio de Cortes	113.00	595.89
		08	San Fco, de Yojoa	65.00	335.31
		09	San Manuel	103.00	540.08
		10	Santa Cruz de Yohoa	245.00	1,271.93
		11	Villa Nueva	252.00	1,311.87
		12	La Lima	185.00	971.85
		TOTAL		2,871.00	14,989.07
06	Choluteca	01	Choluteca	338.00	1,755.27
		02	Apacilagua	75.00	388.62
		03	Concepcion de Maria	137.00	704.45
		04	Duyure	59.00	311.86
		05	El Corpus	49.00	254.72
		06	El Triunfo	129.00	668.72
		07	Marcovia	144.00	743.79
		08	Morolica	13.00	67.81
		09	Namasique	96.00	489.38
		10	Orocuina	43.00	227.44
		11	Pespire	232.00	1,208.18
		12	San Antonio de Flores	21.00	107.31
		13	San Isidro	61.00	319.00
		14	San Jose	20.00	104.41
		15	San Marcos de Colon	53.00	273.49
		16	Santa Ana de Yusguare	29.00	152.27
		TOTAL		1,499.00	7,776.72
07	El Paraíso	01	Yuscaran	45.00	231.74
		02	Alauca	36.00	179.64
		03	Danli	181.00	925.75
		04	El Paraiso	94.00	482.41
		05	Guinope	30.00	150.74
		06	Jacaleapa	18.00	89.04
		07	Liure	22.00	112.89
		08	Moroceli	101.00	530.22

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA
		09	Oropoli	59.00	306.34
		10	Potreros	11.00	56.43
		11	San Antonio de Flores	12.00	59.36
		12	San Lucas	21.00	107.84
		13	San Matias	13.00	67.78
		14	Soledad	36.00	185.47
		15	Teupasenti	27.00	140.98
		16	Texiguat	26.00	135.09
		17	Bado Ancho	4.00	19.61
		18	Yautupe	6.00	30.99
		19	Trojes	42.00	206.42
TOTAL				784.00	4,018.74
08	Francisco Morazán	01	Distrito Central (**)	2,410.00	12,604.57
		02	Alubaren	12.00	60.95
		03	Cedros	58.00	301.04
		04	Curaren	9.00	45.05
		05	El Porvenir	54.00	278.78
		06	Guaymaca	68.00	359.34
		07	La Libertad	13.00	66.78
		08	La Venta	17.00	87.98
		09	Lepaterique	0.00	0.00
		10	Maraita	8.00	41.34
		11	Marale	25.00	129.32
		12	Nueva Armenia	17.00	87.45
		13	Ojojona	19.00	100.70
		14	Orica	25.00	132.19
		15	Reitoca	9.00	46.11
		16	Sabana Grande	37.00	185.47
		17	San Antonio de Oriente	29.00	148.93
		18	San Buenaventura	27.00	141.51
		19	San Ignacio	25.00	127.20
		20	San Juan de Flores	22.00	114.20
		21	San Miguelito	7.00	34.45
		22	Santa Ana	18.00	87.98
		23	Santa Lucia	20.00	101.76
		24	Talanga	52.00	258.64
		25	Tatumbula	20.00	103.60
		26	Valle de Angeles	38.00	198.47
		27	Villa de San Francisco	20.00	104.38
		28	Vallecillo	23.00	121.37
TOTAL				3,082.00	16,069.56
09	Gracias a Dios	01	Puerto Lempira	232.00	1,189.32
		02	Brus Laguna	106.00	552.26
		03	Ahuas	125.00	654.55
		04	Juan Fco. Bulnes	66.00	345.56
		05	Villeda Morales	82.00	426.12
		06	Wanpusirpi	70.00	364.11
TOTAL				681.00	3,531.92

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA
10	Intibucá	01	La Esperanza	48.00	247.08
		02	Camasca	52.00	265.16
		03	Colomoncagua	62.00	318.85
		04	Concepción	43.00	222.76
		05	Dolores	44.00	232.64
		06	Intibucá	181.00	939.38
		07	Jesús de Otoro	94.00	484.80
		08	Magdalena	29.00	148.53
		09	Masaguara	80.00	399.94
		10	San Antonio	33.00	163.15
		11	San Isidro	44.00	229.15
		12	San Juan	37.00	193.05
		13	San Marcos de la Sierra	32.00	163.74
		14	San Miguelito	19.00	95.87
		15	Santa Lucia	112.00	590.55
		16	Yamaranguila	95.00	494.50
		17	San Francisco de Opalaca	35.00	180.36
TOTAL				1,040.00	5,369.51
11	Islas de la Bahía	01	Roatan	74.00	374.71
		02	Guanaja	26.00	131.97
		03	Jose Santos Guardiola	66.00	341.32
		04	Utila	20.00	103.88
TOTAL				186.00	951.88
12	La Paz	01	La Paz	174.00	915.77
		02	Aguaqueterique	7.00	34.98
		03	Cabañas	9.00	47.17
		04	Cane	15.00	77.60
		05	ChinacLa	32.00	163.09
		06	Guajiquire	49.00	247.48
		07	Lauterique	8.00	38.16
		08	Marcala	106.00	542.61
		09	Mercedes de Oriente	3.00	13.50
		10	Opatore	19.00	95.93
		11	San Antonio del Norte	7.00	36.57
		12	San Jose	62.00	314.79
		13	San Juan	13.00	64.13
		14	San Pedro del Tutule	24.00	122.84
		15	Santa Ana	26.00	133.81
		16	Santa Elena	40.00	208.26
		17	Santa Maria	34.00	169.57
		18	Santiago de Puringla	45.00	234.20
		19	Yarula	24.00	124.74
TOTAL				222.00	3,585.20
13	Lempira	01	Gracias	142.00	741.02
		02	Belen	19.00	95.90
		03	Candelaria	53.00	268.18
		04	Cololaca	18.00	93.81
		05	Erandique	98.00	499.26
		06	Gualcince	36.00	185.50
		07	Guarita	30.00	154.76
		08	La Campa	12.00	61.70
		09	La Iguala	31.00	161.87
		10	Las Flores	34.00	178.30
		11	La Union	47.00	240.34
		12	La Virtud	30.00	154.76

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA
		13	Lepaera	128.00	656.81
		14	Mapulaca	23.00	116.60
		15	Piraera	31.00	160.59
		16	San Andres	22.00	114.17
		17	San Francisco	44.00	227.37
		18	San Juan Guarita	17.00	88.51
		19	San Manuel Colohete	25.00	127.17
		20	San Rafael	68.00	351.39
		21	San Sebastian	19.00	98.05
		22	Santa Cruz	15.00	77.38
		23	Talqua	34.00	175.96
		24	Tambla	20.00	101.76
		25	Tomala	19.00	99.11
		26	Valladolid	13.00	65.72
		27	Virginia	16.00	79.50
28	San Marcos de Caiquin	3.00	15.90		
TOTAL			1,047.00	5,391.39	
14	Ocotepeque	01	Ocotepeque	127.00	652.43
		02	Belen Gualcho	46.00	236.91
		03	Concepcion	20.00	100.17
		04	Dolores Merendon	9.00	47.70
		05	Fraternidad	7.00	37.10
		06	La Encarnacion	19.00	100.70
		07	La Labor	48.00	245.92
		08	Lucerna	23.00	115.54
		09	Mercedes	40.00	209.88
		10	San Fernando	22.00	115.01
		11	San Fco, del Valle	29.00	153.70
		12	San Jorge	22.00	112.89
		13	San Marcos	104.00	542.72
		14	Santa Fe	30.00	149.99
		15	Sensenti	49.00	251.75
		16	Sinuapa	39.00	199.28
TOTAL			634.00	3,271.69	
15	Olancho	01	Juticalpa	344.00	1,784.31
		02	Campamento	45.00	234.95
		03	Catacamas	177.00	920.82
		04	Concordia	28.00	146.97
		05	Dulce Nombre de Culmi	75.00	384.78
		06	El Rosario	6.00	31.80
		07	Esquipulas del Norte	16.00	79.50
		08	Gualaco	45.00	230.15
		09	Guarizama	16.00	81.09
		10	Guata	20.00	102.26
		11	Guayape	45.00	234.26
		12	Jano	12.00	63.07
		13	La Union	19.00	97.43
		14	Mangulile	13.00	63.82
		15	Manto	20.00	103.35
		16	Salama	36.00	187.56
		17	San Esteban	61.00	314.54
		18	San Francisco de Becerra	29.00	151.05
		19	San Fco. de la Paz	83.00	431.95
		20	Santa Maria del Real	34.00	178.08
		21	Silca	35.00	183.91

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA
		22	Yocon	24.00	123.93
		23	Patuca	31.00	161.12
		TOTAL		1,214.00	6,290.70
16	Santa Bárbara	01	Santa Barbara	215.00	1,124.34
		02	Arada	31.00	161.28
		03	Atima	59.00	303.26
		04	Azacualpa	42.00	221.70
		05	Ceguaca	31.00	161.56
		06	Concepcion del Norte	34.00	177.15
		07	Concepcion del Sur	31.00	161.00
		08	Chinda	20.00	99.83
		09	El Nispero	33.00	172.16
		10	Gualala	33.00	172.13
		11	Ilama	24.00	126.05
		12	Macuelizo	61.00	320.69
		13	Naranjito	28.00	145.13
		14	Nuevo Celilac	37.00	191.77
		15	Petoa	43.00	224.04
		16	Proteccion	53.00	281.03
		17	Quimistan	77.00	408.11
		18	San Francisco de Ojuera	24.00	122.87
		19	San Jose de Colinas	49.00	257.37
		20	San luis	88.00	451.17
		21	San Marcos	24.00	126.89
		22	San Nicolas	34.00	179.02
		23	San Pedro Zacapa	46.00	237.79
		24	San Vicente	13.00	68.06
		25	Santa Rita	6.00	31.52
		26	Trinidad	46.00	238.66
		27	Las Vegas	53.00	273.33
		28	Nueva Frontera	37.00	191.21
		TOTAL		1,272.00	6,629.12
17	Valle	01	Nacaome	292.00	1,503.49
		02	Alianza	51.00	262.20
		03	Amapala	43.00	221.54
		04	Aramecina	25.00	126.61
		05	Caridad	23.00	116.51
		06	Guascoran	70.00	363.68
		07	Langue	124.00	633.92
		08	San Fco de Coray	31.00	162.12
		09	San Lorenzo	158.00	822.04
		TOTAL		817.00	4,212.11
18	Yoro	01	Yoro	156.00	804.02
		02	Arenal	18.00	93.28
		03	El Negrito	116.00	593.60
		04	El Progreso	132.00	682.64
		05	Jocon	38.00	193.58
		06	Morazan	74.00	382.66
		07	Olanchito	180.00	940.47
		08	Santa Rita	62.00	314.29
		09	Sulaco	81.00	419.14
		10	Victoria	81.00	410.75
		11	Yorito	90.00	457.39
		TOTAL		1,028.00	5,291.82

TEXTOS DE EDUCACION BASICA

DETALLE DE ENTREGA POR MUNICIPIO

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO BASICA
01	Atlántida	01	Ceiba	172.00	1,330.78
		02	El Porvenir	27.00	170.38
		03	Esparta	54.00	278.40
		04	Jutiapa	93.00	476.10
		05	La Masica	69.00	414.48
		06	San Francisco	33.00	248.14
		07	Tela	187.00	1,198.04
		08	Arizona	52.00	342.04
		TOTAL			687.00
02	Colón	01	Trujillo	67.00	606.22
		02	Balfate	19.00	118.90
		03	Iriona	44.00	260.66
		04	Limon	23.00	138.06
		05	Saba	46.00	324.46
		06	Santa Fe	1.00	3.94
		07	Santa Rosa de Aguan	11.00	81.92
		08	Sonaguera	72.00	485.92
		09	Tocoa	54.00	351.80
		10	Bonito Oriental	76.00	449.94
TOTAL			413.00	2,821.82	
03	Comayagua	01	Comayagua	191.00	1,284.12
		02	Ajuterique	25.00	147.82
		03	el Rosario	48.00	245.90
		04	Esquias	35.00	185.64
		05	Humuya	4.00	19.34
		06	La Libertad	70.00	393.00
		07	Lamani	16.00	81.48
		08	La Trinidad	9.00	48.44
		09	Lajamani	2.00	7.88
		10	Meambar	42.00	185.38
		11	Minas de Oro	41.00	205.34
		12	Ojo de Agua	32.00	149.56
		13	San Jeronimo	56.00	283.06
		14	San Jose de Comayagua	19.00	97.06
		15	San Jose del Potrero	19.00	91.60
		16	San Luis	19.00	97.06
		17	San Sebastian	9.00	44.68
		18	Siguatepeque	105.00	688.26
		19	Villas de San Antonio	39.00	256.42
		20	Las Lajas	25.00	137.08
		21	Taulabe	56.00	317.70
TOTAL			862.00	4,966.82	
04	Copán	01	Santa Rosa de Sopan	68.00	483.58
		02	Cabañas	35.00	159.50
		03	Concepcion	14.00	58.92
		04	Copan ruinas	51.00	248.32
		05	Corquin	27.00	128.58
		06	Cucuyagua	41.00	216.08
		07	Dolores	12.00	56.50

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO BASICA
		08	Dulce Nombre	11.00	67.06
		09	El Paraiso	28.00	153.20
		10	Florida	62.00	321.56
		11	La Jigua	18.00	91.06
		12	La Union	29.00	150.96
		13	Nueva Arcadia	43.00	306.64
		14	San Agustin	5.00	27.04
		15	San Antonio	27.00	144.60
		16	San Jeronimo	12.00	62.14
		17	San Jose	11.00	70.82
		18	San Juan de Opoa	20.00	95.54
		19	San Nicolas	14.00	69.84
		20	San Pedro	15.00	71.90
		21	Santa Rita	63.00	299.54
22	Trinidad de Copan	15.00	77.18		
23	Veracruz	6.00	32.86		
TOTAL				627.00	3,393.42
05	Cortés	01	San Pedro Sula (*)	625.00	4,985.36
		02	Choloma	207.00	1,477.12
		03	Omoa	117.00	737.42
		04	Pimineta	12.00	94.90
		05	Potreros	37.00	253.82
		06	Puerto Cortes	159.00	1,191.84
		07	San Antonio de Cortes	50.00	310.62
		08	San Fco, de Yojoa	23.00	160.26
		09	San Manuel	46.00	340.12
		10	Santa Cruz de Yohoa	118.00	712.84
		11	Villa Nueva	103.00	733.46
		12	La Lima	64.00	478.44
TOTAL				1,561.00	11,476.20
06	Choluteca	01	Choluteca	242.00	1,594.44
		02	Apacilagua	39.00	175.44
		03	Concepcion de Maria	62.00	318.52
		04	Duyure	9.00	44.68
		05	El Corpus	56.00	271.04
		06	El Triunfo	73.00	416.64
		07	Marcovia	67.00	438.02
		08	Morolica	21.00	90.08
		09	Namasique	49.00	291.02
		10	Orocuina	47.00	244.20
		11	Pespire	72.00	370.18
		12	San Antonio de Flores	11.00	65.54
		13	San Isidro	11.00	54.44
		14	San Jose	8.00	44.32
		15	San Marcos de Colon	60.00	322.36
		16	Santa Ana de Yusquare	17.00	124.18
TOTAL				844.00	4,865.10
07	El Paraíso	01	Yuscaran	33.00	188.74
		02	Alauca	24.00	110.94
		03	Danli	349.00	1,948.56
		04	El Paraiso	90.00	513.60
		05	Guinope	18.00	111.38
		06	Jacaleapa	3.00	13.70
		07	Liure	22.00	95.90

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO BASICA
		08	Moroceli	35.00	185.82
		09	Oropoli	18.00	89.36
		10	Potrerosillos	11.00	54.62
		11	San Antonio de Flores	17.00	78.26
		12	San Lucas	13.00	58.56
		13	San Matias	9.00	50.14
		14	Soledad	27.00	139.68
		15	Teupasenti	90.00	413.08
		16	Texiguat	32.00	142.40
		17	Bado Ancho	17.00	76.20
		18	Yautupe	7.00	36.80
		19	Trojes	116.00	521.16
		TOTAL		931.00	4,828.90
08	Francisco Morazán	01	Distrito Central (**)	1,071.00	8,677.40
		02	Alubaren	12.00	61.96
		03	Cedros	55.00	324.86
		04	Curaren	36.00	176.42
		05	El Porvenir	27.00	194.46
		06	Guaymaca	64.00	343.40
		07	La Libertad	8.00	40.92
		08	La Venta	20.00	88.02
		09	Lepaterique	48.00	241.96
		10	Maraita	24.00	111.30
		11	Marale	36.00	165.32
		12	Nueva Armenia	11.00	46.92
		13	Ojojona	23.00	125.44
		14	Orica	33.00	162.78
		15	Reitoca	27.00	121.24
		16	Sabana Grande	50.00	259.24
		17	San Antonio de Oriente	25.00	133.32
		18	San Buenaventura	7.00	33.22
		19	San Ignacio	23.00	145.40
		20	San Juan de Flores	36.00	168.90
		21	San Miguelito	8.00	38.86
		22	Santa Ana	11.00	71.36
		23	Santa Lucia	12.00	65.54
		24	Talanga	56.00	343.30
		25	Tatumbula	14.00	64.56
		26	Valle de Angeles	21.00	123.38
		27	Villa de San Francisco	12.00	83.98
		28	Vallecillo	15.00	83.00
		TOTAL		1,785.00	12,496.46
09	Gracias a Dios	01	Puerto Lempira	90.00	543.68
		02	Brus Laguna	22.00	147.28
		03	Ahuas	16.00	112.36
		04	Juan Fco. Bulnes	13.00	84.34
		05	Villeda Morales	23.00	158.56
		06	Wanpusirpi	16.00	77.72
		TOTAL		180.00	1,123.94
10	Intibucá	01	La Esperanza	17.00	125.70
		02	Camasca	18.00	107.80
		03	Colomoncagua	39.00	231.12
		04	Concepcion	30.00	164.48
		05	Dolores	8.00	44.32

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO BASICA		
		06	Intibuca	80.00	526.48		
		07	Jesus de Otoro	55.00	293.62		
		08	Magdalena	10.00	59.90		
		09	Masaguara	43.00	232.20		
		10	San Antonio	20.00	104.76		
		11	San Isidro	8.00	48.08		
		12	San Juan	19.00	93.12		
		13	San Marcos de la Sierra	17.00	76.38		
		14	San Miguelito	14.00	62.50		
		15	Santa Lucia	18.00	85.78		
		16	Yamaranguila	42.00	243.12		
		17	San Francisco de Opalaca	29.00	136.46		
		TOTAL			467.00	2,635.82	
		11	Islas de la Bahía	01	Roatan	37.00	288.46
				02	Guanaja	7.00	47.90
				03	Jose Santos Guardiola	21.00	144.86
				04	Utila	4.00	24.80
TOTAL				69.00	506.02		
12	La Paz	01	La Paz	58.00	373.20		
		02	Aguanqueterique	22.00	92.32		
		03	Cabañas	11.00	50.68		
		04	Cane	6.00	43.78		
		05	Chinacla	16.00	85.42		
		06	Guajiquiro	47.00	238.02		
		07	Lauterique	12.00	54.62		
		08	Marcala	54.00	325.04		
		09	Mercedes de Oriente	10.00	45.04		
		10	Opatoro	30.00	145.68		
		11	San Antonio del Norte	15.00	70.20		
		12	San Jose	22.00	123.56		
		13	San Juan	10.00	59.30		
		14	San Pedro del Tutule	14.00	80.76		
		15	Santa Ana	29.00	153.02		
		16	Santa Elena	36.00	167.62		
		17	Santa Maria	25.00	140.84		
		18	Santiago de Puringla	31.00	175.40		
		19	Yarula	16.00	105.74		
TOTAL			464.00	2,530.24			
13	Lempira	01	Gracias	61.00	352.80		
		02	Belen	15.00	72.08		
		03	Candelaria	20.00	99.12		
		04	Cololaca	13.00	58.56		
		05	Erandique	40.00	209.10		
		06	Gualcince	27.00	136.10		
		07	Guarita	24.00	114.88		
		08	La Campa	11.00	56.50		
		09	La Iguala	42.00	198.54		
		10	Las Flores	20.00	97.42		
		11	La Union	20.00	98.94		
		12	La Virtud	20.00	93.48		
		13	Lepaera	72.00	368.30		
		14	Mapulaca	10.00	50.50		
		15	Piraera	26.00	126.52		
		16	San Andres	23.00	109.24		

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO BASICA
		17	San Francisco	20.00	113.98
		18	San Juan Guarita	10.00	46.92
		19	San Manuel Colohete	36.00	165.32
		20	San Rafael	25.00	135.56
		21	San Sebastian	17.00	68.86
		22	Santa Cruz	9.00	42.98
		23	Talgua	23.00	116.40
		24	Tambla	8.00	42.44
		25	Tomala	19.00	80.32
		26	Valladolid	16.00	76.02
		27	Virginia	6.00	25.52
		28	San Marcos de Caiquin	12.00	56.68
		TOTAL		645.00	3,213.08
14	Ocotepeque	O1	Ocotepeque	48.00	316.88
		O2	Belen Gualcho	26.00	137.62
		O3	Concepcion	17.00	81.48
		O4	Dolores Merendon	5.00	27.04
		O5	Fraternidad	6.00	23.64
		O6	La Encarnacion	12.00	60.26
		O7	La Labor	19.00	96.88
		O8	Lucerna	14.00	67.96
		O9	Mercedes	13.00	69.84
		10	San Fernando	16.00	79.78
		11	San Fco, del Valle	15.00	83.18
		12	San Jorge	14.00	62.68
		13	San Marcos	32.00	188.74
		14	Santa Fe	15.00	73.96
		15	Sensenti	19.00	109.86
				16	Sinuapa
		TOTAL		293.00	1,605.06
15	Olancho	O1	Juticalpa	221.00	1,469.36
		O2	Campamento	62.00	304.28
		O3	Catacamas	217.00	1,202.28
		O4	Concordia	22.00	121.86
		O5	Dulce Nombre de Culmi	75.00	337.42
		O6	El Rosario	10.00	48.62
		O7	Esquipulas del Norte	19.00	89.72
		O8	Gualaco	58.00	257.82
		O9	Guarizama	32.00	149.56
		10	Guata	28.00	134.04
		11	Guayape	35.00	192.68
		12	Jano	22.00	97.78
		13	La Union	21.00	119.08
		14	Mangulile	20.00	88.02
		15	Manto	42.00	211.16
		16	Salama	20.00	139.40
		17	San Esteban	67.00	315.48
		18	San Francisco de Becerra	17.00	105.38
		19	San Fco. de la Paz	53.00	276.34
		20	Santa Maria del Real	17.00	135.10
		21	Silca	24.00	131.44
		22	Yocon	32.00	134.88
				23	Patuca
		TOTAL		1,224.00	6,560.14

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO BASICA
16	Santa Bárbara	01	Santa Barbara	78.00	504.36
		02	Arada	19.00	111.74
		03	Atima	28.00	143.62
		04	Azacualpa	43.00	242.04
		05	Ceguaca	9.00	53.90
		06	Concepcion del Norte	22.00	118.10
		07	Concepcion del Sur	12.00	65.90
		08	Chinda	12.00	56.68
		09	El Nispero	15.00	103.32
		10	Gualala	14.00	86.40
		11	Ilama	24.00	136.72
		12	Macuelizo	65.00	371.06
		13	Naranjito	28.00	137.80
		14	Nuevo Celilac	16.00	86.94
		15	Pettoa	27.00	147.20
		16	Proteccion	26.00	124.46
		17	Quimistan	84.00	457.02
		18	San Francisco de Ojuera	16.00	79.60
		19	San Jose de Colinas	42.00	246.88
		20	San luis	60.00	304.28
		21	San Marcos	28.00	152.30
		22	San Nicolas	27.00	153.82
		23	San Pedro Zacapa	25.00	149.88
		24	San Vicente	5.00	39.66
		25	Santa Rita	8.00	47.90
		26	Trinidad	39.00	201.22
		27	Las Vegas	34.00	205.30
		28	Nueva Frontera	31.00	169.76
TOTAL				837.00	4,697.86
17	Valle	01	Nacaome	121.00	759.30
		02	Alianza	23.00	151.04
		03	Amapala	26.00	158.12
		04	Aramecina	22.00	114.52
		05	Caridad	12.00	60.26
		06	Guascoran	42.00	240.16
		07	Langue	55.00	364.16
		08	San Fco de Coray	25.00	137.08
		09	San Lorenzo	65.00	503.18
		TOTAL			
18	Yoro	01	Yoro	157.00	831.02
		02	Arenal	9.00	57.48
		03	El Negrito	74.00	434.90
		04	El Progreso	157.00	1,147.26
		05	Jocon	26.00	131.98
		06	Morazan	84.00	488.44
		07	Olanchito	163.00	1,053.76
		08	Santa Rita	40.00	278.98
		09	Sulaco	38.00	221.54
		10	Victoria	85.00	411.64
		11	Yorito	45.00	225.10
TOTAL				878.00	5,282.10

TEXTOS DE EDUCACION PREBASICA Y BASICA (CONSOLIDADO)

DETALLE DE ENTREGA POR MUNICIPIO

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA Y BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA Y BASICA
01	Atlántida	01	Ceiba	546.00	3,292.55
		02	El Porvenir	99.00	546.00
		03	Esparta	122.00	635.25
		04	Jutiapa	220.00	1,123.15
		05	La Masica	153.00	845.13
		06	San Francisco	150.00	865.50
		07	Tela	353.00	2,028.57
		08	Arizona	116.00	665.16
		TOTAL			1,759.00
02	Colón	01	Trujillo	197.00	1,280.70
		02	Balfate	70.00	383.90
		03	Iriona	143.00	775.79
		04	Limon	113.00	612.88
		05	Saba	201.00	1,138.86
		06	Santa Fe	48.00	250.92
		07	Santa Rosa de Aguan	55.00	312.88
		08	Sonaguera	166.00	968.70
		09	Tocoa	244.00	1,337.59
		10	Bonito Oriental	162.00	895.27
TOTAL			1,399.00	7,957.49	
03	Comayagua	01	Comayagua	501.00	2,904.28
		02	Ajuterique	70.00	380.84
		03	el Rosario	88.00	453.54
		04	Esquias	73.00	381.59
		05	Humuya	23.00	117.64
		06	La Libertad	125.00	676.00
		07	Lamani	54.00	281.23
		08	La Trinidad	29.00	150.73
		09	Lajamani	35.00	182.78
		10	Meambar	62.00	289.20
		11	Minas de Oro	163.00	838.54
		12	Ojo de Agua	56.00	274.27
		13	San Jeronimo	126.00	642.69
		14	San Jose de Comayagua	185.00	972.00
		15	San Jose del Potrero	60.00	304.57
		16	San Luis	77.00	398.48
		17	San Sebastian	20.00	103.23
		18	Siguatepeque	307.00	1,744.29
		19	Villas de San Antonio	125.00	704.16
		20	Las Lajas	55.00	294.68
		21	Taulabe	146.00	790.25
TOTAL			2,380.00	12,884.99	
04	Copán	01	Santa Rosa de Sopan	272.00	1,549.28
		02	Cabañas	91.00	456.21
		03	Concepcion	60.00	297.11
		04	Copan ruinas	130.00	654.68
		05	Corquin	166.00	860.05
		06	Cucuyagua	110.00	568.23
		07	Dolores	44.00	227.10

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA Y BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA Y BASICA
		08	Dulce Nombre	33.00	183.85
		09	El Paraiso	67.00	358.72
		10	Florida	109.00	567.36
		11	La Jigua	61.00	313.32
		12	La Union	90.00	465.35
		13	Nueva Arcadia	156.00	887.81
		14	San Agustin	66.00	344.23
		15	San Antonio	69.00	364.55
		16	San Jeronimo	43.00	224.82
		17	San Jose	45.00	249.59
		18	San Juan de Opoa	60.00	302.96
		19	San Nicolas	47.00	244.90
		20	San Pedro	42.00	213.32
		21	Santa Rita	124.00	612.12
22	Trinidad de Copan	60.00	311.07		
23	Veracruz	15.00	80.28		
TOTAL				1,960.00	10,336.91
05	Cortés	01	San Pedro Sula (*)	1,604.00	10,100.08
		02	Choloma	529.00	3,146.06
		03	Omoa	260.00	1,485.80
		04	Pimineta	43.00	254.34
		05	Potreros	121.00	696.10
		06	Puerto Cortes	508.00	3,020.22
		07	San Antonio de Cortes	163.00	906.51
		08	San Fco, de Yojoa	88.00	495.57
		09	San Manuel	149.00	880.20
		10	Santa Cruz de Yojoa	363.00	1,984.77
		11	Villa Nueva	355.00	2,045.33
		12	La Lima	249.00	1,450.29
TOTAL				4,432.00	26,465.27
06	Choluteca	01	Choluteca	580.00	3,349.71
		02	Apacilagua	114.00	564.06
		03	Concepcion de Maria	199.00	1,022.97
		04	Duyure	68.00	356.54
		05	El Corpus	105.00	525.76
		06	El Triunfo	202.00	1,085.36
		07	Marcovia	211.00	1,181.81
		08	Morolica	34.00	157.89
		09	Namasique	145.00	780.40
		10	Orocuina	90.00	471.64
		11	Pespire	304.00	1,578.36
		12	San Antonio de Flores	32.00	172.85
		13	San Isidro	72.00	373.44
		14	San Jose	28.00	148.73
		15	San Marcos de Colon	113.00	595.85
		16	Santa Ana de Yusquare	46.00	276.45
TOTAL				2,343.00	12,641.82
07	El Paraiso	01	Yuscaran	78.00	420.48
		02	Alauca	60.00	290.58
		03	Danli	530.00	2,874.31
		04	El Paraiso	184.00	996.01
		05	Guinope	48.00	262.12
		06	Jacaleapa	21.00	102.74
		07	Liure	44.00	208.79

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA Y BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA Y BASICA
		08	Moroceli	136.00	716.04
		09	Oropoli	77.00	395.70
		10	Potreros	22.00	111.05
		11	San Antonio de Flores	29.00	137.62
		12	San Lucas	34.00	166.40
		13	San Matias	22.00	117.92
		14	Soledad	63.00	325.15
		15	Teupasenti	117.00	554.06
		16	Texiguat	58.00	277.49
		17	Bado Ancho	21.00	95.81
		18	Yautupe	13.00	67.79
		19	Trojes	158.00	727.58
		TOTAL		1,715.00	8,847.64
08	Francisco Morazán	01	Distrito Central (**)	3,481.00	21,281.97
		02	Alubaren	24.00	122.91
		03	Cedros	113.00	625.90
		04	Curaren	45.00	221.47
		05	El Porvenir	81.00	473.24
		06	Guaymaca	132.00	702.74
		07	La Libertad	21.00	107.70
		08	La Venta	37.00	176.00
		09	Lepaterique	48.00	241.96
		10	Maraita	32.00	152.64
		11	Marale	61.00	294.64
		12	Nueva Armenia	28.00	134.37
		13	Ojojona	42.00	226.14
		14	Orica	58.00	294.97
		15	Reitoca	36.00	167.35
		16	Sabana Grande	87.00	444.71
		17	San Antonio de Oriente	54.00	282.25
		18	San Buenaventura	34.00	174.73
		19	San Ignacio	48.00	272.60
		20	San Juan de Flores	58.00	283.10
		21	San Miguelito	15.00	73.31
		22	Santa Ana	29.00	159.34
		23	Santa Lucia	32.00	167.30
		24	Talanga	108.00	601.94
		25	Tatumbula	34.00	168.16
		26	Valle de Angeles	59.00	321.85
		27	Villa de San Francisco	32.00	188.36
		28	Vallecillo	38.00	204.37
		TOTAL		4,867.00	28,566.02
09	Gracias a Dios	01	Puerto Lempira	322.00	1,733.00
		02	Brus Laguna	128.00	699.54
		03	Ahuas	141.00	766.91
		04	Juan Fco. Bulnes	79.00	429.90
		05	Villeda Morales	105.00	584.68
		06	Wanpusirpi	86.00	441.83
		TOTAL		861.00	4,655.86
10	Intibucá	01	La Esperanza	65.00	372.78
		02	Camasca	70.00	372.96
		03	Colomoncagua	101.00	549.97
		04	Concepcion	73.00	387.24
		05	Dolores	52.00	276.96

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA Y BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA Y BASICA		
		06	Intibuca	261.00	1,465.86		
		07	Jesus de Otoro	149.00	778.42		
		08	Magdalena	39.00	208.43		
		09	Masaguara	123.00	632.14		
		10	San Antonio	53.00	267.91		
		11	San Isidro	52.00	277.23		
		12	San Juan	56.00	286.17		
		13	San Marcos de la Sierra	49.00	240.12		
		14	San Miguelito	33.00	158.37		
		15	Santa Lucia	130.00	676.33		
		16	Yamaranguila	137.00	737.62		
		17	San Francisco de Opalaca	64.00	316.82		
		TOTAL			1,507.00	8,005.33	
		11	Islas de la Bahía	01	Roatan	111.00	663.17
				02	Guanaja	33.00	179.87
				03	Jose Santos Guardiola	87.00	486.18
				04	Utila	24.00	128.68
TOTAL			255.00	1,457.90			
12	La Paz	01	La Paz	232.00	1,288.97		
		02	Aguanqueterique	29.00	127.30		
		03	Cabañas	20.00	97.85		
		04	Cane	21.00	121.38		
		05	Chinacla	48.00	248.51		
		06	Guajiquiro	96.00	485.50		
		07	Lauterique	20.00	92.78		
		08	Marcala	160.00	867.65		
		09	Mercedes de Oriente	13.00	58.54		
		10	Opatoro	49.00	241.61		
		11	San Antonio del Norte	22.00	106.77		
		12	San Jose	84.00	438.35		
		13	San Juan	23.00	123.43		
		14	San Pedro del Tutule	38.00	203.60		
		15	Santa Ana	55.00	286.83		
		16	Santa Elena	76.00	375.88		
		17	Santa Maria	59.00	310.41		
		18	Santiago de Puringla	76.00	409.60		
		19	Yarula	40.00	230.48		
TOTAL			1,161.00	6,115.44			
13	Lempira	01	Gracias	203.00	1,093.82		
		02	Belen	34.00	167.98		
		03	Candelaria	73.00	367.30		
		04	Cololaca	31.00	152.37		
		05	Erandique	138.00	708.36		
		06	Gualcince	63.00	321.60		
		07	Guarita	54.00	269.64		
		08	La Campa	23.00	118.20		
		09	La Iguala	73.00	360.41		
		10	Las Flores	54.00	275.72		
		11	La Union	67.00	339.28		
		12	La Virtud	50.00	248.24		
		13	Lepaera	200.00	1,025.11		
		14	Mapulaca	33.00	167.10		
		15	Piraera	57.00	287.11		
		16	San Andres	45.00	223.41		

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA Y BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA Y BASICA
		17	San Francisco	64.00	341.35
		18	San Juan Guarita	27.00	135.43
		19	San Manuel Colohete	61.00	292.49
		20	San Rafael	93.00	486.95
		21	San Sebastian	36.00	166.91
		22	Santa Cruz	24.00	120.36
		23	Talgua	57.00	292.36
		24	Tambla	28.00	144.20
		25	Tomala	38.00	179.43
		26	Valladolid	29.00	141.74
		27	Virginia	22.00	105.02
		28	San Marcos de Caiquin	15.00	72.58
TOTAL				1,692.00	8,604.47
14	Ocotepeque	O1	Ocotepeque	175.00	969.31
		O2	Belen Gualcho	72.00	374.53
		O3	Concepcion	37.00	181.65
		O4	Dolores Merendon	14.00	74.74
		O5	Fraternidad	13.00	60.74
		O6	La Encarnacion	31.00	160.96
		O7	La Labor	67.00	342.80
		O8	Lucerna	37.00	183.50
		O9	Mercedes	53.00	279.72
		10	San Fernando	38.00	194.79
		11	San Fco, del Valle	44.00	236.88
		12	San Jorge	36.00	175.57
		13	San Marcos	136.00	731.46
		14	Santa Fe	45.00	223.95
		15	Sensenti	68.00	361.61
		16	Sinuapa	61.00	324.54
TOTAL				927.00	4,876.75
15	Olancho	O1	Juticalpa	565.00	3,253.67
		O2	Campamento	107.00	539.23
		O3	Catacamas	394.00	2,123.10
		O4	Concordia	50.00	268.83
		O5	Dulce Nombre de Culmi	150.00	722.20
		O6	El Rosario	16.00	80.42
		O7	Esquipulas del Norte	35.00	169.22
		O8	Gualaco	103.00	487.97
		O9	Guarizama	48.00	230.65
		10	Guata	48.00	236.30
		11	Guayape	80.00	426.94
		12	Jano	34.00	160.85
		13	La Union	40.00	216.51
		14	Mangulile	33.00	151.84
		15	Manto	62.00	314.51
		16	Salama	56.00	326.96
		17	San Esteban	128.00	630.02
		18	San Francisco de Becerra	46.00	256.43
		19	San Fco. de la Paz	136.00	708.29
		20	Santa Maria del Real	51.00	313.18
		21	Silca	59.00	315.35
		22	Yocon	56.00	258.81
		23	Patuca	141.00	659.56
TOTAL				2,438.00	12,850.84

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	TOTAL CAJAS PREBASICA Y BASICA	TOTAL KG. POR MUNICIPIO PREBASICA Y BASICA
16	Santa Bárbara	01	Santa Barbara	293.00	1,628.70
		02	Arada	50.00	273.02
		03	Atima	87.00	446.88
		04	Azacualpa	85.00	463.74
		05	Ceguaca	40.00	215.46
		06	Concepcion del Norte	56.00	295.25
		07	Concepcion del Sur	43.00	226.90
		08	Chinda	32.00	156.51
		09	El Nispero	48.00	275.48
		10	Gualala	47.00	258.53
		11	Ilama	48.00	262.77
		12	Macuelizo	126.00	691.75
		13	Naranjito	56.00	282.93
		14	Nuevo Celilac	53.00	278.71
		15	Pettoa	70.00	371.24
		16	Proteccion	79.00	405.49
		17	Quimistan	161.00	865.13
		18	San Francisco de Ojuera	40.00	202.47
		19	San Jose de Colinas	91.00	504.25
		20	San luis	148.00	755.45
		21	San Marcos	52.00	279.19
		22	San Nicolas	61.00	332.84
		23	San Pedro Zacapa	71.00	387.67
		24	San Vicente	18.00	107.72
		25	Santa Rita	14.00	79.42
		26	Trinidad	85.00	439.88
		27	Las Vegas	87.00	478.63
		28	Nueva Frontera	68.00	360.97
TOTAL				2,109.00	11,326.98
17	Valle	01	Nacaome	413.00	2,262.79
		02	Alianza	74.00	413.24
		03	Amapala	69.00	379.66
		04	Aramecina	47.00	241.13
		05	Caridad	35.00	176.77
		06	Guascoran	112.00	603.84
		07	Langué	179.00	998.08
		08	San Fco de Coray	56.00	299.20
		09	San Lorenzo	223.00	1,325.22
		TOTAL			
18	Yoro	01	Yoro	313.00	1,635.04
		02	Arenal	27.00	150.76
		03	El Negrito	190.00	1,028.50
		04	El Progreso	289.00	1,829.90
		05	Jocon	64.00	325.56
		06	Morazan	158.00	871.10
		07	Olanchito	343.00	1,994.23
		08	Santa Rita	102.00	593.27
		09	Sulaco	119.00	640.68
		10	Victoria	166.00	822.39
		11	Yorito	135.00	682.49
TOTAL				1,906.00	10,573.92

(*) Distribuidos en 6 direcciones distritales.

(**) Distribuidos en 6 direcciones distritales.

ANEXO 1.
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

(Este Anexo 1 debe incluirse en la oferta en calidad de original y debidamente firmado; corresponde al documento solicitado en la Sección II Cláusula 4.2 Numeral 2).

Yo, (nombre del representante legal de la Empresa), (generales), actuando en mi condición de Gerente General y representante Legal, de la Empresa (nombre de la Sociedad), por este acto Declaro bajo juramento que mi persona, mi representada y los socios no nos encontramos comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que textualmente dice:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando por defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
2. Haber sido objeto de sanción administrativa en dos o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabilitados.
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República.
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la cesación. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección del contratista. Esta prohibición se aplican también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en la que desempeñan, puestos de dirección o de representación, personas con esos mismos grados de relación o de parentesco: y

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños, o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Por lo antes expuesto y no encontrándose mi persona, mi representada y los socios en las inhabilidades establecidas en los numerales anteriores de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y relacionado con el artículo 18 de la misma ley, el cual establece que en caso de consorcio tal declaración deberá comprender a cada uno de sus integrantes. Firmo la presente declaración jurada a los ____ días del mes de _____ del año 200__.

Nombre del representante legal de la Empresa

Firma y sello del representante legal de la Empresa